Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 806

TEMUCO, 12 MAR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 110 del 10 de Enero del 2018, que aprueba las actividades del Programa **"FUTBOL RURAL",** para el año 2018.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolecentes y además a las Familias, a practicar el deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser participes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese a ejecución de las actividades del Programa **"FUTBOL RURAL"**, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **2º Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**2º Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural**
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incentivar y dar a conocer las técnicas más importantes del Futbol a los Niños del Sector Rural con la finalidad de Motivar la práctica y la vida sana.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Reunir a 100 niños agrupados en 4 Grupos de 25 cada uno con la Finalidad de que el instructor y su ayudante puedan trabajar Fácilmente y que los Niños practiquen el Deporte de una Manera más entretenida.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mayo del 2018
COBERTURA ESTIMULADA	100 niños participantes de la Clínicas (Divididos en 4 Grupos de 25 cada uno), más Públicos.
GASTO PROGRAMADA	$280.000.- (Doscientos Ochenta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. $80.000.- -Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). $200.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Nomina de Asistencia, Acta de Entrega, Fotografías.

1464871.

Temuco
MUNICIPALIDAD

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- $80.000.- Centro de Costo 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.08.007.005, Buses – serv. de Traslado.

- $200.000.- Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB/RZC/ATT/AEM/CGR/rch.
Distribución:
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

	Actividad: Campeonato de Futsal Rural	
Recursos Humanos	**2 Persona:** para realizar la difusión, convocatoria y verificación de asistencia a 1 encuentro anual con un aproximado de 80 participantes.	$ 3.760.000.-
Recursos Materiales	Alimentos, Difusión, Impresos, Material de Librería, Traslado de Pasajeros, Premios	$ 450.000.-
Recursos Financieros		
	Actividad: Encuentro con dirigentes y jugadores del Futbol Rural:	
Recursos Humanos	**2 Persona:** para realizar la difusión, convocatoria y verificación de asistencia a 2 encuentros anuales con un aproximado de 150 Dirigentes y Deportistas del Futbol Rural.	$ 3.760.000.-
Recursos Materiales	**Servicio de Producción de eventos, Impresión, Difusión.**	$ 6.500.000.-
Recursos Financieros		
	Total de las Actividades	$ 41.060.000.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Deportes.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/rch
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario